

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **3912 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 131 del Plan General en la U.A. n.º 3 de Los Mateos.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de febrero de dos mil nueve, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 131 del PGMOU en la U.A. n.º 3 de Los Mateos, presentado por la mercantil Residencial Villa París SL.

#### **Índice de documentos**

- 1.- MEMORIA.
  - 1.1.- MEMORIA INFORMATIVA.
    - 1.1.1.- OBJETO
    - 1.1.2.- NATURALEZA Y AMBITO DE LA PROPUESTA
    - 1.1.3.- TRAMITACIÓN
    - 1.1.4.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA
      - 1.1.4.1.- ANTECEDENTES URBANÍSTICOS
      - 1.1.4.2.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
  - 1.2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.
    - 1.2.1.- PROPUESTA Y SU JUSTIFICACIÓN
- 2.- NORMAS URBANÍSTICAS.

La presente Modificación Puntual no supone variación de las Normas Urbanísticas del Plan General, siendo de aplicación sus determinaciones.

Se mantiene la norma zonal volumetría específica E1 referenciada a la Ac4 del Plan General, fijándose la edificabilidad y alturas en el plano de proyecto, y siendo el resto de parámetros los de la norma de referencia. Quedan anulados el resto de planos en la medida en que se opongan o sean contrarios al plano de proyecto que se acompaña.

- 3.- PLAN DE ETAPAS
- 4.- ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO
- 5.- PLANOS
- 6.- CONCLUSIÓN

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 2 de febrero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.